



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-0094200

En atención a lo solicitado por el demandante, el despacho dispone:

1. Por Secretaría y mediante oficio, requiérase al pagador **ZADA IPS SALUD OCUPACIONAL**, para que nos informe el resultado de nuestro Oficio No. 01920 de fecha 19 de julio de 2019, recibido en esas dependencias el 30 de agosto de 2019, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MENDEZ ACERO
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 036 del 28 de
septiembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama
Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario